Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013 -2016/MPHy

Caraz, 13 ENE 2016

VISTO: El Informe Nº 166-2015-GDE/MPHy/07.40, de fecha 21 de diciembre del 2015, presentado por el Ing. Miguel de los Santos Rosales Tamariz; la Resolución de Alcaldía N° 007-2015/MPHy; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, el Artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que la Administración Municipal, está integrada por los funcionarios y servidores, públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad por lo que, corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto;

Que, así mismo el numeral 17) del Artículo 20° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades - 27972, establece que es atribución del Alcalde, *"designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza"*;

Que, el Art. 26 del cuerpo legal indicado en el párrafo precedente, establece que la administrada municipal adopta una estructura general, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, económica, transparencia, simplicidad, eficiencia, eficacia, participación y seguridad ciudadana, por los contenidos en la Ley Nº 27444; las facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión, y en la Ley Orgánica mencionada;

Que, lo dispuesto en el Artículo 28º de la invocada Ley Orgánica, se deduce que las municipalidades, además de su estructura orgánica, administrativa básica, puede crear otros órganos de línea, apoyo y asesoría, conforme a sus necesidades, y dentro de las facultades que su autonomía lo permita;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77º de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 05-90-PCM; la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad, directiva o de confianza, por decisión de la autoridad competente; cuando el servidor no pertenece a

la carrera administrativa, al terminar su designación, concluye su relación con el estado, en este caso con la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2015/MPHy, de fecha 05 de enero del 2015, se designó al Ing. Miguel de los Santos Rosales Tamariz, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Funcionario de Confianza, Nivel F-2;

Que, con Informe Nº 166-2015-GDE/MPHy/07.40, de fecha 21 de diciembre del 2015, presentado por el Ing. Miguel de los Santos Rosales Tamariz, pone a disposición el cargo de confianza al cual fuera designado, agradeciendo por la confianza depositada;

Que, el señor Alcalde en uso de sus facultades y atribuciones, ha tomado la decisión de ratificar la confianza al Ing. Miguel de los Santos Rosales Tamariz, en el cargo de Gerente de Administración Tributaria y Rentas, cargo considerado de confianza, con nivel remunerativo Nivel F-2; siendo así es menester formalizar dicha ratificación mediante el presente acto resolutivo;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR a partir de la fecha, al **ING. MIGUEL DE LOS SANTOS ROSALES TAMARIZ,** en el cargo de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS,** cargo considerado de confianza, con Nivel Remunerativo F-2; el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2015/MPHy, de fecha 05 de enero del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ASIGNAR al personal designado en el Artículo precedente, la remuneración que corresponde al cargo de confianza que desempeñará, conforme a lo establecido por las normas municipales pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
ALCALDE CARAZ
Renson Martinez Canchamani
ALCALDE PROVINCIAL